

SUPLEMENTESE EL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LA IMPLEMENTACION DE LA FICHA DE PROTECCION SOCIAL.

DECRETO N° 2457 /

Chillán Viejo, 1 6 DIC 2011

## VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios Nºs 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

## CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Nº 85 del 07 de enero de 2011, que "APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LA IMPLEMENTACION DE LA FICHA DE PROTECCION SOCIAL".

2.- El Decreto Nº 1864 del 14 de septiembre de 2011, que "Suplementa el Programa Social de Apoyo a la Implementación de la Ficha de Protección Social".

## **DECRETO**:

1.- SUPLEMENTESE el Programa Social de "APRUEBA PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LA IMPLEMENTACION DE LA FICHA DE PROTECCION SOCIAL", en la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios", por un monto de \$135.000.- (ciento treinta y cinco mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO

ADMINIST

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/ALSAGB/MCV/rbc.

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.